

Qualer, Seles dio comision en forma Paraque Conclavir
Deno si que puedan hagan el dicho abasto de magro y farnero salu
dolo pragonar en esta ciudad y si erricasario em bi persona ala
marca. A saber pragonar el dho abasto II
que rogaste el mayor de propios de la pague por sus propios que con el dicho abasto de magro y farnero

En este Ayuntamiento se vio una peticion que Gaspar garceta
maestro de escuela Presento en el endias paradas por la qual dize
que atento el que el hermano suyo estavan obligados de 7 dinarios en
en reñar aborminos que estan a la dha suca de la alcaer es auiir y con
tar y por no haue en esta ciudad el maestro Parauan grande tra
bajo y por no poderse porque el salario, que esta ciudad le da es
poco y lo que se le da al maestro Juan de balboa esta o saca por
el hermano el curso dho y pidieron a esta ciudad que mandase dar
el salario del dho balboa juntamente con lo que esta ciudad le da
por esta ciudad visto se prouoizo auto en que mande certificar
el contador de esta ciudad la facultad que tiene para dar salario a
maestro de escuela = y pongase el contador fue certificado
como tiene facultad e esta ciudad para dar de semill m^o de da
lario al año a dos maestros de enseñar niños y al dho garceta
se le dauan siete m^o de semill y de m^o de da lario = y por
esta ciudad visto todo lo arriba dho y auiendo conpeido sebiello
cordo se le da al dho garceta de 7 m^o de da lario al año
y que si cada uno de los dhos garcetas quieretener escuela de por
si cada uno en su casa se le den de 7 m^o de da lario al año
en trebolos .1.

Salario del maestro
de escuela .1. -

Esta ciudad Acordo, Senotifique Anicolar pero Regidor
de esta ciudad Duesua al arcipibe della las protuiones y papales
que saca para Regener con ellas al señor Alcalde mayor,

En el Ayuntamiento Parado que esta ciudad Juuo en
10 de dias del mes de febrero de mill y seiscientos y once años Luis
de mirallas yebino de esta ciudad proreio una peticion de
la qual pidio a esta ciudad le mandase dar, de 7 m^o de da lario
a censo que le cargaria sobre unascasas de morada que tiene junto
a la casa de franco lende con los maneros de carcelan y con fran garan
bastida y esta ciudad lo cometo al señor franco calatayud Regidor
para que se informe de si sobrella ay algun censo o poteca alguna y de
todo se informe a esta ciudad y en el dia del mes de febrero del dho año
pasado que el dho franco calatayud Regidor y confisco a esta ciudad como
se auia informado del dho Luis de miralles y Juana martinez sumuger
de que la dha casa no tiene censo ninguno ni poteca y queriendo esta
ciudad seruido se podia dar los dhos 7 m^o de da lario a censo obligandose
el dho Luis de miralles juntamente con la dha sumuger al arigu
ridad de este censo Por quanto la dha casa es de la dha Juana martinez
sumuger = y por esta ciudad visto Acordo se le den a el dicho Luis
de miralles los dhos 7 m^o de da lario a censo cargandolo sobre
las casas arriba dhas y obligandose al dicho censo el dicho Luis de mira
lles y sumuger y para que esto tenga cumplido efecto y otorgar
las dhas e tripuvas de censo en favor de esta ciudad lo cometo a
al señor franco calatayud Regidor y quien pelario comision en
forma haciendo obligar para la seguridad de la dha Luis de miralles

Censo que pide mi
ralles

